

ACUERDOS EN EL SECTOR ESTATAL

¡VICTORIA DEL MAGISTERIO!

LA FUERZA DE LA MOVILIZACIÓN OBLIGÓ AL GOBIERNO
A NEGOCIAR EN MEDIO DEL PARO Y CONQUISTÓ UN ACUERDO
FAVORABLE A LOS MAESTROS Y A LA SOCIEDAD COLOMBIANA





EDITORIAL

Luis Alejandro Pedraza Becerra
Presidente

Ejemplar batalla del magisterio colombiano

La política del presidente Santos ha llevado al país a una grave crisis económica. Con la firma de los TLC, el aparato productivo nacional está en ruinas. La especialización deliberada de la economía en la producción de materias primas, fundamentalmente mineras y energéticas golpea la economía, que se agrava con la abrupta caída de los precios del petróleo, carbón y oro, principalmente. Como consecuencia de esas decisiones la balanza comercial de Colombia tiene un déficit monumental y la situación fiscal del Estado está extremadamente comprometida. Pese a ello el Gobierno Nacional se empeña en seguir el rumbo que lleva a Colombia al desastre, ahondando la entrega de la soberanía nacional con la sumisión a los dictámenes de la OCDE, vertidos de manera descarada en el Plan Nacional de Desarrollo. Es en ese marco de creciente recolonización que el magisterio colombiano, representado en la Federación Colombiana de Trabajadores de la Educación (Fecode), presentó su pliego de peticiones y enfrentó el conflicto laboral generado por la posición intransigente del Gobierno.

El 22 de abril después de casi dos meses de infructuosas negociaciones comenzó el paro nacional indefinido, ante el cual la ministra de Educación, respaldada por el presidente Santos rompió la negociación. La fuerza del movimiento obligó al Gobierno a negociar en medio del paro y conquistó un acuerdo que es una victoria de los maestros y la sociedad colombiana que apoyó con entusiasmo la cerrada defensa que hace Fecode de la educación pública y de los derechos de profesores y estudiantes. Es así como se derrotó la política de envilecer los salarios con el acuerdo de nivelación salarial de 12% y la posibilidad de seguir avanzando el año entrante en una comisión establecida para tal fin. A la política de impedir el ascenso de los nuevos maestros, establecida desde la promulgación del Decreto 1278 de 2002, el acuerdo crea un mecanismo que permite en primer término que quienes nunca han ascendido (alrededor de 60.000 educadores) lo puedan hacer con una evaluación diagnóstica formativa y/o un curso de formación, y para todos los docentes de ese estatuto una evaluación diagnóstica formativa. Se establecieron mecanismo para enfrentar la crisis de la prestación de los servicios de salud, se acordaron bonificaciones para los 120 mil maestros del grado 14 del estatuto 2277, se comprometió el Ministerio de Educación con partidas anuales para los Juegos Deportivos del Magisterio y el Encuentro Nacional Cultural, se estableció una comisión para la equidad en la remuneración de los etnoeducadores y se constituyó una comisión para el cumplimiento estricto de la ley, las prestaciones económicas, las iniciativas legislativas y el cumplimiento de los acuerdos.

Cumpliendo su compromiso con Colombia y los trabajadores nuestra Central (CUT) apoyó decididamente la ejemplar batalla de los edu-



cadores, tanto en la movilización como en la negociación. Un equipo de la CUT encabezado por su presidente estuvo presente, por solicitud del Comité Ejecutivo de Fecode, en el proceso final de negociación.

Con esta batalla los maestros colombianos superaron un prologado período de reflujo. Después de este paro es nuestro deber, como lo ha sido históricamente, acompañar en las nuevas batallas que seguramente librarán Fecode en defensa de una educación pública del más alto contenido científico y de los derechos de maestros y estudiantes.

El gobierno del presidente Santos no va a cejar en sus propósitos contra la educación y los educadores. Por ello llamamos a cerrar filas en torno a la labor de las diferentes comisiones determinadas por los acuerdos, estar atentos a las definiciones que salgan de esta etapa. Mantener la unidad y la fortaleza de la organización sindical es un deber de todo el magisterio colombiano, no podemos ser inocentes o incautos, el gobierno de Juan Manuel Santos quiere que Fecode se divida,

se debilite o se destruya. Para ello utilizará todos los medios a su alcance. En el paro los medios de comunicación de la oligarquía inundaban a la opinión diciendo que los niños eran los grandes perjudicados por el paro de Fecode, pero luego de los acuerdos, esos mismos medios decían “pobres los maestros fueron traicionados y vendidos por Fecode”. La razón es que vienen nuevas arremetidas contra los derechos de los trabajadores y la población, Fecode es una organización sindical con fuerza organizativa y de masas capaz de oponerse y luchar contra ellas, el paro lo demostró con creces,

Hay que fortalecer a Fecode y sus sindicatos, preservar la herramienta sindical es un deber del magisterio para que junto al resto del pueblo colombiano enfrenten el cúmulo de medidas y reformas que han ordenado los organismos multilaterales de los Estados Unidos y la OCDE. La CUT y Fecode seguirán férreamente unidas para librar las inmediatas e ineludibles batallas contra las ya anunciadas reforma pensional, la reforma tributaria estructural, la venta de Isagen, la privatización de Ecopetrol, el contenido antinacional del aprobado plan nacional de desarrollo entre otras, y así mismo defender el cumplimiento de los acuerdos firmados en el sector estatal y magisterio.

Estar alerta y prestos a los llamamientos de la dirigencia sindical, poner fuerza de cientos y miles a movilizarse es la senda trazada por el glorioso paro del magisterio colombiano que se constituyó en la reivindicación más ejemplar del derecho a la huelga en el sector público negada siempre por todos los gobiernos de la oligarquía liberal conservadora hoy Unidad Nacional y Centro Democrático.

El magisterio y los estatales deben asimilar rápidamente la dinámica de los pliegos de peticiones, defender los acuerdos alcanzados y prepararse, en menos de dos años, para los nuevos pliegos de peticiones.

La CUT condena el asesinato Alex Fabián Espinosa Carvajalino

La Central Unitaria de Trabajadores de Colombia, CUT, condena el asesinato del compañero Secretario de Derechos Humanos de la CUT Subdirectiva Norte de Santander y Tesorero Nacional de la Asociación de Trabajadores de la Rama Judicial, Asonal Judicial S.I., Alex Fabián Espinosa Carvajalino, ocurrido en 31 de mayo de 2015, en la ciudad de Cúcuta, Norte de Santander.

Este crimen nos genera inmenso pesar y nos obliga a establecer la responsa-

bilidad del Gobierno Nacional por el desamparo al que somete a los dirigentes sociales, con lo que permite la actuación de fuerzas oscuras contra quienes ejercen el papel de denunciar los estragos causados por la política de entrega de nuestra economía y recursos naturales a las multinacionales.

El clima de inseguridad crece en la medida en que florecen las garantías para el capital foráneo, mientras el gobierno se dispone a aplicar toda suerte de medidas para incrementar las desventuras del pueblo.

A los familiares del compañero Alex Fabián, les extendemos nuestras condolencias, a Asonal Judicial S.I, nuestra solidaridad y al presidente de la República Juan Manuel Santos, le exigimos la exploración de los hechos y el castigo para los ejecutores de este execrable crimen. Bogotá, 1° de junio de 2015

Gustavo Suárez Guzmán
 Presidente (e)
Francisco Maltés Tello
 Secretario General (e)
Winston Petro Barrios
 Fiscal Nacional



Los Hogares Infantiles del ICBF:

Otro bien público a punto de desaparecer

Winston Petro

FISCAL CUT



Si la sociedad no reacciona y los trabajadores no profundizan su defensa, el mejor programa estatal de atención a la niñez –los Hogares Infantiles del Icbf–, se convertirá en otra evocación nostálgica de los tantos bienes públicos desmontados por los gobiernos de la apertura económica y los TLC. Creados con la Ley 27 de 1994 para atender la exigencia de los servidores públicos y de los trabajadores privados de contar con “guarderías” que cobijaran a sus hijos mientras cumplían sus jornadas laborales, los HI se instalaron con una envidiable infraestructura de más de 800 edificaciones extendidas en todo el territorio nacional, la mayoría de notable confort.

Los recursos destinados para el funcionamiento (rentas parafiscales y el 12% del precio de venta de la sal) permitían que a los trabajadores con salario mínimo y a los desempleados se les ofreciera el servicio gratuitamente; en tanto se les fijaban aportes a los otros usuarios mediante la figura de tasas compensatorias. Los niños recibían alimentación balanceada, instrucción pedagógica a cargo de personal capacitado, recreación y servicio de salud. Tan buena era la atención prodigada, que casi todos los sectores de la

sociedad recurrían a los cuidados de los HI para sus hijos, comprendiendo la similitud entre ellos y el preescolar al que acceden las familias adineradas.

Con el cálculo ventajoso de siempre, el Estado dispuso de un régimen privado de administración de cada Hogar Infantil, con el fin de no reconocerles a los trabajadores su vínculo laboral con el Icbf y, de paso, encargarle a los “operadores” la obtención de los faltantes presupuestales; por ello, no es raro presenciar una gran variedad de actividades financieras a cargo de los asalariados para cubrir las necesidades de funcionamiento. El lema de la Misión Bird-Wiesner (1981), de adjudicarles a las comunidades la responsabilidad en la solución de los problemas, se impuso de modo rampante. Por ello, las deudas del pasivo pensional y cesantías, ascienden hoy a más de \$6.000 millones,



sin que los administradores musiten solución distinta al cierre, si los desfavorecidos demandan; y el Icbf proclame que no tiene manera técnica de pagar.

Con la ejecución de la política de Cero a siempre, dispuesta para atender la mayor cantidad de niños de los estratos 1 y 2, –población creciente de acuerdo con las medidas económicas que derrumbaron la industria y arruinaron el campo– a los Hogares Infantiles se les acoquina y a sus trabajadores se les desconocen las Convenciones Colectivas, su estabilidad y las acumulaciones prestacionales. Los Centros de Desarrollo Infantil (CDI) absorben la niñez cubierta, y parte de los trabajadores sin respetarles su antigüedad. La campaña contra los HI arroja como saldo la conversión

de 200 a CDI. Pese a los acuerdos logrados con la dirección del Icbf en torno de los incrementos del presupuesto para cubrir 80% de los gastos de funcionamiento y de asegurarles a los asalariados el poder adquisitivo, la burla es lo único que aparece. El cerco se expresa hoy en la imposición de “estándares” inalcanzables, alzas salariales por debajo del índice de la carestía, en el más grotesco desconocimiento de las reivindicaciones laborales. ¿Permitirá la nación el desmonte de los 838 Hogares Infantiles que atienden 103.249 niños? O, ¿es la hora de realizar la gran jornada de protesta el próximo 16 de junio, contando con el respaldo de la población y de todo el movimiento sindical, para acusar a Juan Manuel Santos de ser el responsable de otra felonía contra Colombia?

Informativo

Periódico de la Central Unitaria de Trabajadores de Colombia (CUT)
Bogotá D. C., mayo - junio de 2015 / Edición N° 95

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL Período 2013-2017

Luis Alejandro Pedraza B.
Presidente

Gustavo Suárez Guzmán
Primer Vicepresidente

Rafael Alberto Molano Piracoca
Segundo Vicepresidente

Fabio Arias Giraldo
Secretario General

Winston Petro Barrios
Fiscal

Jorge Alvin Anaya Martínez
Director Departamento Finanzas y Tesorería

Elías Fonseca Cortina
Director Departamento de Comunicaciones, Publicidad y Propaganda

Domingo Tovar Arrieta
Director Departamento Derechos Humanos y Solidaridad

Humberto Polo Cabrera
Director Departamento de Recursos Naturales y Medio Ambiente

Guillermo Rivera Zapata
Director del Departamento de Salud en el Trabajo

María Doris González
Directora del Departamento de Seguridad Social

Tarsicio Rivera Muñoz
Director del Departamento de Educación, Formación y Capacitación

Francisco Maltés Tello
Director del Departamento de Investigación y Proyectos

María Rosalba Gómez Vásquez
Directora del Departamento de la Mujer

Ligia Inés Alzate Arias
Directora del Departamento de la Juventud y del Menor Trabajador

Gilberto Luis Martínez Guevara
Director del Departamento de Organización y Planeación

Witney Chávez Sánchez
Director del Departamento de Relaciones Laborales y Negociación Colectiva

Alvaro José Vega Caicedo
Director del Departamento de Asuntos Jurídicos y Legislativos

Alberto Vanegas Zuluaga
Director del Departamento de Asuntos Relacionados con las Empresas Transnacionales (ETN) y la Responsabilidad Social Empresarial (RSE)

Alirio García
Director del Departamento de Relaciones con los Sectores Sociales

José Diógenes Orjuela García
Director del Departamento de Relaciones Internacionales

CONSEJO DE REDACCIÓN
Elías Fonseca C., José Diógenes Orjuela García, Fabio Arias G., Tarsicio Rivera M., Luis Alejandro Pedraza B., Francisco Maltés Tello.

PRODUCCIÓN Y EDICIÓN
OFICINA DE PRENSA CUT / KAROL LOAIZA
DISEÑO DE MAQUETA Y DIAGRAMACIÓN
EDITOR ESTRATEGIAS EDUCATIVAS
CTOVARLEON@GMAIL.COM

Fotos: Oficina de Prensa CUT, Jorge Becerra, Manuel Mora, ENS, J. Alberto Cano, Pedro P. Sierra, Mauricio Castañeda y tomadas de Internet.

NOTA: EL CONTENIDO DE CADA ARTÍCULO ES RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DEL AUTOR.



Día mundial contra
EL TRABAJO INFANTIL
12 DE JUNIO DE 2015



Organización
Internacional
del Trabajo



No
AL TRABAJO
INFANTIL

SÍ
A UNA EDUCACIÓN
DE CALIDAD

De la imposición a la negociación

Francisco Maltés Tello

MIEMBRO DEL COMITÉ EJECUTIVO DE LA CUT
Franciscomaltestellocut@gmail.com Twitter @
maltescut1

Adiferencia de lo que sucede en el sector privado, en el público, todas las condiciones de empleo están definidas. Es decir, pareciera que el campo de acción del movimiento sindical fuera limitado. Este hecho no ha inhabilitado a los estatales que históricamente se han movilizadopor la participación en la definición de las condiciones de empleo, por estabilidad laboral, mejores niveles de vida y por la ampliación de la democracia, así mismo han acompañado todas las luchas del pueblo colombiano: por la ampliación de la democracia, contra el estatuto de seguridad, la seguridad democrática, contra los TLC y las imposiciones de organismos internacionales.

Antes que Colombia incorporara en la legislación nacional los Convenios 151 y 154 de la OIT, a través de las Leyes 411 de 1997 y 524 de 1999, ya se daba la negociación colectiva en el sector público, cuyo eje fundamental era la movilización para incidir en las condiciones de empleo. Los maestros, los trabajadores de la salud, los distritales de Bogotá, los estatales a nivel nacional apoyados en la unidad de acción y en la movilización lograron importantes acuerdos en materia de estabilidad laboral, estatuto de los docentes, defensa de la seguridad social, extensión de la carrera administrativa a los entes territoriales y el establecimiento de los derechos consagrados en los Decretos 1042 y 1045 de 1978.

El proceso de apertura económica impuesto en los años 90 tuvo repercusiones en el sector estatal. Muchas empresas fueron liquidadas, otras privatizadas y se dieron miles de despidos con el prurito de la disminución de los gastos, a nivel territorial sucedía lo mismo. Para ellos se expidió la Ley 617 que dio lugar a miles de despidos en las alcaldías, gobernaciones y contralorías.

En la década que nos precede, de la seguridad democrática, continuaron las reestructuraciones a las entidades públicas, se dieron cerca de 500 y fueron despedidos más de 50.000 empleados. Pese a lo anterior, desde el año 2005 se viene dando un proceso de recuperación del movimiento sindical estatal a partir de la lucha por la estabilidad laboral y posteriormente se incluyó la lucha por la negociación colectiva. El panorama en el sector público es hoy diferente. En la mayoría de las entidades, un gran porcentaje de empleados trabajan de forma deslaborizada víctimas del clientelismo, el cual ha venido mutando. Existe una fuerte penalización a la protesta social que ha incidido en el asesinato de centenares de sindicalistas. El sindicalismo estatal hoy se encuentra más fraccionado que en el pasado por la influencia de sectores políticos de la extrema derecha.

Pese a estas condiciones, sin duda adversas, se viene un proceso de recuperación del sindicalismo estatal que ha obligado al gobierno nacional a actualizar su legislación y a sentarse a negociar las condiciones de empleo.

El artículo 55 de la CP “garantiza el derecho de negociación colectiva para regular



las relaciones laborales”, nótese que no excluye al sector público. Así mismo el artículo 53 precisa que los tratados y convenios internacionales ratificados por el Congreso prevalecen en el orden interno. Para el caso nos referimos a los Convenios 151 y 154 incorporados en la legislación nacional.

Fruto de la unidad y movilización, al igual que de la presión internacional expresada en diferentes conferencias de la OIT, de la solidaridad del movimiento sindical internacional, en particular la CSI, CSA y la AFL-Ciols el gobierno colombiano expidió el Decreto 1092 del 2012 el cual permitió que las centrales sindicales y las federaciones de estatales presentaran un pliego en el 2013 y a nivel regional se presentaron cerca de 300 pliegos de solicitudes.

El decreto en mención establecía serias limitaciones a la negociación colectiva lo cual no fue obstáculo para que el acuerdo celebrado el 26 de mayo de 2013 abarcara un sinnúmero de temas que estaban prohibidos.

Es de destacar el acuerdo en materia salarial, éste fue concertado por primera vez en muchos años quitándole al gobierno su capacidad de imposición, así mismo fue mayor a la inflación pese a las restricciones que pretenden imponer los organismos internacionales a los salarios en el sector público. En este acuerdo se incluyó un punto para modificar el 1092 y acercarlo al convenio 151.

Igual que sucedió con la expedición del Decreto 1092 del 2012 y el 1060 del 2014 fue expedido de forma unilateral por el gobierno. Esta nueva norma es un avance que reconoce el fuero circunstancial que permite la negociación del régimen salarial y prestacional entre otros pero niega los tribunales de arbitramento como un mecanismo de finalizar el conflicto laboral cuando no haya acuerdos en la etapa de arreglo directo.

En el 2015 con base en el Decreto 160 se presentaron cerca de 400 pliegos de solicitudes, es decir, en un solo año se presentó igual número de solicitudes que en los dos años precedentes, lo cual muestra una recuperación del sindicalismo estatal. Destacamos el pliego unitario de las centrales sindicales CUT, CTC Y CGT, sus federaciones de estatales y de Fecode. El pliego unitario estuvo precedido de tres encuentros nacionales estatales y varios regionales, lo cual implica que se está avanzando en un proceso político organizativo y de movilización.

La intransigencia del gobierno obligó a un paro nacional del magisterio y a situaciones de anormalidad en la administración



pública del orden nacional. El acuerdo entre Fecode y gobierno es un paso importante en la lucha por la nivelación salarial y la movilidad en el escalafón docente de todos los educadores. En el caso del acuerdo marco nacional que incluyó a los sectores de salud, justicia y universidades, se dieron avances importantes en el plano económico a nivel nacional y territorial. Así mismo, en la normatividad sobre carrera administrativa se logró incidir en el Plan de Desarrollo en los sectores de salud, educación y trabajo decente. Un resumen del acuerdo podría ser el siguiente:

- En materia salarial el incremento es del 4,66% para este año, retroactivo al 1 de enero, para el 2016 será la inflación causada más 1%, este aumento cobija a 1'200.000 empleados incluidos los uniformados del sector defensa. Para los maestros el incremento será del 5,66%, los entes territoriales mantienen la autonomía para concertar los salarios con las organizaciones sindicales.
- A nivel central y descentralizados del orden territorial, a partir del 2016 se pagará la bonificación por servicios prestados a los empleados de los municipios, departamentos y distritos, así, 50% de la asignación básica a quienes ganan menos de 2 salarios y 35% a quienes ganan más de 2 salarios, sin detrimento de los que hoy la están devengando.
- Se iniciará un proceso de desmonte de las nóminas paralelas y formalización laboral en las entidades del orden nacional, con la participación del movimiento sindical en todo el proceso, la

primera entidad donde se formalizará será Mintrabajo. (Así mismo, logramos incluir en el Plan Nacional de Desarrollo un artículo sobre ampliación de plantas de personal). Se realizará un pacto nacional por el trabajo decente entre órganos de control, partidos políticos, gobierno, con la veeduría del movimiento sindical.

- Se concertará con las centrales sindicales la carrera administrativa para las contralorías territoriales, la salud, y el sector de ciencia y tecnología.
- Se acordó la modificar la Ley 909, así: para el nivel profesional en todas las carreras, se creará un cargo en la base de la escala salarial para el cual no se requerirá experiencia; también para que en los concursos de ascenso se reserve el 30% de los cargos para quienes laboran en las entidades.
- Se comprometió el gobierno nacional a presentar e impulsar en el Congreso de la República para su ratificación los convenios de la OIT 135, 149, 156 y 183, en la legislatura que comienza el 20 de julio del presente año.
- Se acordó que en los currículos de los cursos que imparte el Sena se incluirá un módulo sobre derechos humanos y sindicales.
- Se acordó que previo al primero de mayo se deberá realizar en todas las entidades públicas conferencias, paneles y debates sobre la libertad sindical y negociación colectiva.
- Se acordó modificar el Decreto 160 para acercarlo al Convenio 151 de la OIT.

<http://cut.org.co>

<https://www.facebook.com/cutorgco?fref=ts>

Informativo

Periódico de la Central Unitaria de Trabajadores de Colombia - Smayo-junio de 2015 - N° 95





Pliego de los estatales

Se lograron importantes avances para los trabajadores

Apartes del acta final de acuerdo de la negociación colectiva pliego de solicitudes de las organizaciones sindicales de empleados públicos. El acta fue suscrita por los Presidentes de las organizaciones sindicales CUT, CGT, CTC, Fecode, Utradec, Fenaltrase, Fecotraservipublicos, Unete y Fenaser, con el acompañamiento de la ISP. Pliego presentado en el marco del Convenio 151 de la OIT y del Decreto 160 de 2014.

A continuación se relacionan las solicitudes analizadas en la mesa general y los acuerdos y desacuerdos alcanzados:

Sobre plantas de empleo

El Gobierno Nacional, en coordinación con una subcomisión integrada por un representante de cada Central y Federación firmante de este acuerdo, elaborará un cronograma para identificar las entidades de la Rama Ejecutiva del orden Nacional que presentan un número significativo de contratos de prestación de servicios o cualquier otra forma de contratación, con el fin de establecer si a través de ellos se vienen cumpliendo funciones con carácter permanente que deban ser desarrolladas por personal de planta, con el fin de proponer la creación de los respectivos empleos en los términos indicados en las Sentencias C-614 de 2009 y C-171 de 2012 y en la Directiva Presidencial Número 06 de 2014. La primera entidad a revisar en el cronograma será el Ministerio del Trabajo.

El proceso de ampliación de plantas contará con la participación de máximo tres representantes de los sindicatos de cada organismo o entidad de la Rama Ejecutiva e iniciará en el presente año, sujeto a las disponibilidades presupuestales con las que cuenten las entidades.

Asimismo, el Gobierno Nacional expedirá un acto administrativo para establecer mayores niveles de coordinación y tiempos de respuesta entre las instancias de Gobierno que intervienen en el proceso de ampliación de plantas de personal.

A nivel territorial el Gobierno Nacional impartirá directrices y lineamientos para que estas entidades y organismos den cumplimiento a las sentencias C-614 de 2009 y C-171 de 2012.

El Ministerio del Trabajo, de oficio o a petición de parte y en cumplimiento de la Ley 1610 de 2013, continuará ejerciendo las funciones de inspección y vigilancia en las entidades del Estado para el cumplimiento de las sentencias citadas.

El Gobierno Nacional continuará adelantando las gestiones que se requieran para dar cumplimiento a los acuerdos suscritos, entre otros, con los sindicatos del Instituto Nacional de Medicina Legal, Dian, Aerocivil, Icbf y Sena, en materia de ampliación de plantas de personal y los



Comité Ejecutivo CUT Nacional y Fecode evaluando los acuerdos.

acuerdos que se lleguen a suscribir sobre el tema con el Inpec.

Sobre política pública para desmonte de "nóminas paralelas"

El Gobierno, atendiendo la petición del Pliego presentado por los sindicatos de empleados públicos, tramitó ante el Congreso de la República las modificaciones señaladas en negrilla al artículo 74 del Proyecto de Ley del Plan Nacional de Desarrollo, en el cual se resalta la obligación del Gobierno de garantizar que las actividades de carácter permanente sean desarrolladas por personal de planta. El artículo fue aprobado por el Congreso de la República en los siguientes términos, con reserva de las organizaciones sindicales sobre la tercerización:

Artículo 74. Política nacional de trabajo decente. El Gobierno Nacional bajo la coordinación del Ministerio del Trabajo, adoptará la política nacional de trabajo decente, para promover la generación de empleo, la formalización laboral y la protección de los trabajadores de los sectores público y privado. Las entidades territoriales formularán políticas de trabajo decente en sus planes de desarrollo, en concordancia con los lineamientos que expida el Ministerio del Trabajo.

El Gobierno Nacional también fijará las reglas para garantizar que las empresas cumplan plenamente las normas laborales en los procesos de tercerización.

El Gobierno Nacional deberá garantizar que las actividades permanentes de las entidades públicas sean desarrolladas por personal vinculado a plantas de personal, con excepción de los casos señalados en la ley.

Sobre empleo temporal, contratos administrativos de prestación de servicios

El Gobierno Nacional garantizará que la creación de plantas temporales obedezca a necesidades netamente transitorias y revisará las vigentes con el fin de verificar que se ajusten a los parámetros señalados en la

Ley 909 de 2004, y de no ser así, tomar los correctivos del caso ajustándolas a las disposiciones legales de empleo permanente.

Sobre primas de servicios u otra denominación y bonificación por servicios prestados u otra denominación para empleados territoriales. Continuidad y reconocimiento

El Gobierno Nacional ratificará lo expuesto en circulares precedentes del Departamento Administrativo de la Función Pública, donde se señala que los actos administrativos que regulan la prima de servicios en el nivel territorial, de manera diferente a lo señalado en el Decreto 2351 de 2014, no quedaron derogados y gozan de presunción de legalidad.

El Gobierno Nacional expedirá un decreto extendiendo la bonificación por servicios prestados a los empleados públicos vinculados o que se vinculen a las entidades del sector central y descentralizado de la Rama Ejecutiva del Orden Territorial, con excepción del personal administrativo y docente del Sector Educación, a las Asambleas Departamentales, a los Concejos Distritales y Municipales, a las Contralorías Territoriales, a las Personerías Distritales y Municipales, el cual entrará a regir en la vigencia presupuestal de 2016 y su pago estará sujeto a la disponibilidad de recursos de las entidades del orden territorial y a los lineamientos de la Ley 617 de 2000. El personal administrativo del Sector Educación del nivel territorial que, en la actualidad, percibe la bonificación por servicios prestados la seguirá percibiendo.

Sobre carrera administrativa

Concurso de ascenso en empleos de carrera: El Gobierno Nacional analizará los alcances de la sentencia C-034 de 2015 y trabajará con las Centrales y Federaciones la propuesta de modificación de la Ley 909 de 2004 y de los demás sistemas específicos y especiales con el fin de viabilizar los con-

curso de ascenso cerrados en los términos autorizados por la Corte Constitucional.

Concurso, requisito de experiencia: El Gobierno Nacional viabilizará la creación de empleos del nivel profesional en las plantas de personal de la Rama Ejecutiva del orden nacional de los sistemas general, especial o específico, en los cuales únicamente se exija título profesional con el fin de viabilizar el ingreso de personas, que ostentando título profesional, no acrediten experiencia laboral de este nivel. El Gobierno Nacional impartirá una directriz a las entidades territoriales para que adopten esta política en sus plantas de personal.

Evaluación del desempeño: La Comisión Nacional del Servicio Civil modificará Acuerdo 137/10 y Actividad sindical en permiso. El Gobierno Nacional, en los dos meses siguientes a la suscripción del presente acuerdo, y en coordinación con las organizaciones sindicales propondrá a la CNSC un cronograma y un plan de acción encaminado a determinar los aspectos técnicos que deben ser modificados del sistema tipo de evaluación del desempeño laboral, entre los cuales se encuentra la carga laboral que se debe concertar con los servidores que gozan de permiso sindical. Se estudiará la viabilidad de darle a la actividad sindical valor en los factores adicionales a calificar en la evaluación del desempeño. A los servidores que gozan de permiso sindical se les continuará garantizando los derechos inherentes a la carrera administrativa. Igualmente, en las reformas que se adelanten de la normativa relacionada con administración de personal se relacionará el permiso sindical dentro de las situaciones administrativas en las que se puede encontrar un servidor público.

Sobre aspectos económicos

Ajuste y aumento salarial: Asignación básica mensual entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2015. El Gobierno Nacional y las centrales y federaciones firmantes acordaron un incremento salarial de 4.66% para la vigencia 2015, retroactivo al primero de enero. Para el año 2016 se acuerda un aumento salarial correspondiente al crecimiento porcentual del IPC total en 2015, certificado por el Dane, más 1 punto porcentual, el cual regirá a partir del 1 de enero de dicho año. No obstante lo anterior, el incremento para el año 2016 podrá ser revisado en el marco de la Subcomisión del Sector Público de la Comisión Permanente de Concertación de Políticas Salariales y Laborales con base en la situación fiscal vigente al momento de la revisión y el crecimiento real del Producto Interno Bruto que certifique el Dane para 2015. En todo caso, se mantendrá como mínimo el incremento de 1 punto, anteriormente

Sobre Reforma Decreto 160 de 2014

En la Subcomisión del Sector Público de la CNCPSL, dentro de los tres meses si-





güentes a la firma del presente acuerdo, se adelantará la discusión sobre la viabilidad de incluir los temas de: arbitraje, normatividad presupuestal, vigencia, continuidad de derechos y progresividad, en una norma reformativa del Decreto 160 de 2014.

Sobre garantía del permiso sindical

El Gobierno Nacional recibirá y estudiará las propuestas sobre permisos sindicales que presentarán las organizaciones firmantes del presente acuerdo, y las partes definirán la modificación en la Subcomisión del Sector Público dentro de los dos meses siguientes a la firma del presente acuerdo.

Sobre Continuidad de derechos y progresividad

No habrá regresividad en materia laboral y se respetarán los derechos adquiridos como resultado de los acuerdos colectivos suscritos entre las organizaciones sindicales y la administración pública y los reconocidos en actos administrativos de conformidad con la Ley.

Sobre Actos de implementación como resultantes del acuerdo colectivo

El Gobierno Nacional se compromete a insertar en los considerandos de los actos administrativos unilaterales proferidos resultantes de la negociación colectiva,

la mención de que los mismos fueron resultado de los acuerdos alcanzados en el marco de la negociación colectiva.

Sobre acuerdo colectivo anterior. Verificación de cumplimiento y comité bipartito de seguimiento para el cumplimiento del acuerdo colectivo nacional

Se establecerá un comité conformado de la siguiente manera: un (1) integrante de cada una de las siguientes organizaciones CUT, CGT, CTC, Utradec, Fenaltrase, Unete, Fenaser, Fecode Y Fecotraservipúblicos, como firmantes del presente acuerdo y los representantes del Gobierno Nacional que éste defina, que se instalará treinta (30) días después de suscrito el acuerdo, el cual se dará su propio reglamento y operará desde la Subcomisión del Sector Público. Igualmente este comité revisará los puntos a los que no se ha dado cumplimiento del Acuerdo Colectivo de 2013 y se determinará las acciones a seguir.

Sobre Vigencia y nuevo pliego

El presente acuerdo tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de 2016, sin perjuicio de lo acordado sobre el incremento salarial.

Hacen parte del presente acuerdo los acuerdos suscritos sobre los capítulos sectoriales Salud, Educación y Justicia. Bogotá, D.C. 11 de mayo de 2015

Huelga en Palmas del Cesar por Formalización laboral

Los más de 600 trabajadores de la empresa Palmas del Cesar, ubicada en el corregimiento Minas, Municipio de San Alberto, Cesar, paralizaron sus labores desde el 14 de mayo, luego de que a última hora ésta incumpliera un pre-acuerdo de convención colectiva que un día antes había firmado con Sintrainagro Subdirectiva Minas.

Los trabajadores están tercerizados por Contrato Sindical, una modalidad que la empresa viene utilizando desde el año pasado mediante Induagro, un supuesto sindicato desconocido en la región que se introdujo en reemplazo de las nueve cooperativas de trabajo asociado que suministraban mano de obra a Palmas del Cesar. Tal reemplazo lo hizo luego de que el Ministerio de Trabajo aplicara multas millonarias por intermediación laboral ilegal, tanto a la empresa como a las nueve cooperativas. Multas que, entre otras cosas, no han sido aún ejecutadas, están en proceso de apelación, o sea la misma suerte que han corrido las multas que el Ministerio ha aplicado a otras empresas palmeras, por intermediación laboral ilegal.

En el pre-acuerdo la empresa aceptó acabar con el contrato sindical y formalizar a los trabajadores, pero todo eso “amarrado” al aumento de la productividad. El

problema es que ambas partes entienden distinto el concepto “productividad”. Mientras la empresa lo entiende como un aumento de las tareas que deben realizar los trabajadores; el sindicato lo entiende como una suma de elementos que lleven a la empresa a mejorar su productividad: inversiones en innovación, más fertilización y mejor mantenimiento de las plantaciones, garantías de derechos laborales y asignaciones salariales.

Los trabajadores se vieron obligados a acudir a la huelga, por el talante antisindical que caracteriza a esta empresa y su resistencia a la formalización de los trabajadores que tiene tercerizados, unos 250, un poco más de la tercera parte del personal, que el sindicato exige que sean formalizados.

Llamamos a la empresa a cumplir el preacuerdo que elimina en contrato sindical.

Bogotá, 21 de mayo de 2015

CENTRAL UNITARIA DE TRABAJADORES

Luis Alejandro Pedraza
Presidente

Fabio Arias Giraldo
Secretario General

Witney Chávez Sánchez
Director Departamento de Relaciones
Laborales y Negociación Colectiva

En la Conferencia 104 de la OIT:

Grupo de los empleadores impide inclusión de Colombia en lista de 24 países que serán examinados por la Comisión de Aplicación de Normas de la OIT

A cude la CUT, con varios propósitos a la 104 Conferencia de la OIT, uno de ellos, lograr que la Comisión de Aplicación de Normas debata y produzca conclusiones sobre el incumplimiento del Convenio 81 (inspección de trabajo), y para ello preparó y expuso en los escenarios de la CSI y la CSA razones suficientes que demostraron que el sistema de inspección en el trabajo en Colombia es totalmente insuficiente para prevenir y sancionar la violación de normas laborales y sindicales y que por el contrario garantiza la impunidad y con ello la continuidad del irrespeto a los derechos de los trabajadores.

Y señalamos de manera específica que las masivas violaciones a los convenios 87 y 98, (asociación sindical y negociación colectiva) ocurren porque el Estado no actúa de manera ágil y contundente para sancionar a los empresarios y entidades públicas responsables de dichas violaciones.

Insistimos en que la violencia antisindical y la impunidad de las más de 3000 asesinatos de sindicalistas, no es un hecho del pasado, y que por el contrario persisten las amenazas y asesinatos contra nuestros afiliados y dirigentes.

Estos argumentos sirvieron para que Colombia fuera incluida en la denominada “lista larga de 40 países”, sin embargo, en la definición de la “lista corta de 24 países” se impuso, para satisfacción del Gobierno, la exclusión de nuestro país de la misma como exigencia de los empresarios colombianos. Situación que no compartimos y expresamos en las diversas reuniones de la conferencia.

El hecho de que Colombia no fuese incluida en la lista de casos que van a ser examinados por la Comisión de Aplicación de Normas, como resultado de la negociación que realizan cada año los portavoces de los empresarios y trabajadores, no significa, ni puede dar el mensaje de que Colombia es un país en progreso. Es claro que persisten los graves obstáculos y limitaciones para el ejercicio de los derechos laborales y sindicales y como CUT seguiremos buscando que el sistema de control normativo de la OIT intervenga con eficacia.

Este hecho demuestra que las multinacionales, el capital financiero internacional, el imperialismo y las potencias económicas que han encontrado en nuestro país un paraíso para sus inversiones por las gabelas otorgadas por este y los anteriores gobiernos, entre otras, precarizando el empleo y renunciando a la soberanía, requieren de una engañosa imagen para nuestro país de democracia y libertades sindicales sin controles de la OIT y mantener el estado de cosas en cuanto a des-

conocimiento de los derechos laborales, tercerización e informalidad, violencia antisindical y desempleo reinantes.

La CUT continuará participando en la 104 Conferencia de la OIT, buscará que se defina un mecanismo de seguimiento y evaluación a las Conclusiones de la Misión de Alto Nivel de la OIT del año 2011, así mismo presentará varias quejas ante el Comité de Libertad Sindical, en los casos de: Anthoc (por violación al derecho a la huelga); RAMO (por actos masivos de discriminación antisindical); USO (por actos sistemáticos de discriminación e injerencia antisindical); además de dos quejas estratégicas que documentan la totalidad de los contratos sindicales y de los pactos colectivos demostrando como estas figuras jurídicas afectan gravemente la libertad sindical.

Nuestra delegación adicionalmente intervendrá en: Comisión de Aplicación de Normas, en el debate sobre el derecho de asociación de los trabajadores rurales, en la discusión del caso de México (por violación al convenio 87 por el uso de los denominados “contratos de protección patronal”, tan similares a los contratos sindicales que se están celebrando en Colombia; y en el caso de Guatemala (por violación al convenio 87, por hechos casi idénticos a los que ocurren en Colombia).

También estará nuestra delegación interviniendo en la comisión sobre pequeñas y medianas empresas y creación de empleo decente y productivo, en la comisión sobre transición de la economía informal a la formal, y en la comisión sobre el objetivo estratégico de la protección social de los trabajadores.

Así mismo presentaremos en evento especial a las delegaciones de trabajadores, gobiernos y empresarios, la agenda la CUT en materia de Paz, reparación colectiva, libertad sindical y formalización laboral.

La CUT continuará incansablemente su trabajo de denuncia internacional por las prácticas antisindicales y violación de los derechos de los trabajadores por parte de los empresarios y el gobierno de Colombia, su lucha en contra de los tratados de libre comercio, su oposición al ingreso de Colombia a la OCDE y desde ya iniciará la preparación de las acciones tendientes a la inclusión de Colombia en la lista casos de la conferencia No. 105 en el 2016.

Ginebra, Junio 2 de 2015

Alejandro Pedraza Becerra
Presidente

Fabio Arias Giraldo
Secretario General

Diógenes Orjuela García
Director Relaciones Internacionales



ACTA DE ACUERDO

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

Presentación del Acta de Acuerdos Fecode-Gobierno

La Federación Colombiana de Trabajadores de la Educación (Fecode) logró firmar con el Gobierno Nacional un Acta de Acuerdos integral luego de un paro nacional indefinido firmada el jueves 7 de mayo.

Fue un proceso bastante difícil, primero en la mesa de negociaciones, cuando la comisión del Gobierno se dedicó a dilatar el tiempo sin llevar propuestas fundamentadas. Posteriormente, durante el reinicio del proceso en medio del paro, un 1º de Mayo, con jornadas extensas y duras. En esta segunda etapa, la comisión de Fecode estuvo conformada por el Comité Ejecutivo en pleno y sus equipos asesores; la comisión del Gobierno la integraron tres ministros: Trabajo,

Educación y Hacienda, más varios viceministros y algunos asesores.

Pero fue la movilización de los maestros y maestras del país, que se mantuvieron firmes y contundentes durante más de 15 días en las calles, la que obligó al gobierno a ceder en su actitud intransigente.

El resultado de ambas instancias, tanto en las calles como en la negociación, terminó consignado en un Acta de Acuerdos con respaldo unánime del Comité Ejecutivo y aprobada por amplia mayoría en la Junta Nacional. Cabe destacar que se consiguieron avances en cada uno de los puntos del Pliego de Peticiones: la inclusión en el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 de la gratuidad de la educación, la concurrencia de la Nación en el pago de deudas

laborales, ampliación de la planta docente e infraestructura integral; en salud, en adelante el Consejo Directivo del Fomag (donde tiene asiento Fecode) tendrá en sus manos la observación, dirección y revisión de los términos de los contratos con las entidades prestadoras de salud, lo cual representa que habrá mayor seguridad de control al momento de la prestación de los servicios médico-asistenciales; un compromiso de incrementar el salario actual de los etnoeducadores; una bonificación para los educadores del grado 14 del 2277; la continuidad de los Juegos del Magisterio y de Encuentro Nacional Cultural y Folclórico, entre otros.

Un aspecto relevante fue la consecución de la evaluación diagnóstica formativa que reemplazará a la nefasta evaluación

de competencias, un nuevo modelo con espíritu más equitativo y que debe permitir movilidad en el escalafón del estatuto 1278. Ahora bien, Fecode reitera que el punto de nivelación salarial no satisface sus expectativas, así como la de todos los maestros y maestras del país. El 12% no es suficiente, por eso, Fecode logró que el Gobierno aceptara reunirse nuevamente en el 2016 para revisar esa cifra con base en una nueva realidad económica en el país.

Sin embargo, la verdadera y mayor victoria de este Gran Paro Nacional Indefinido, fue haber unido al magisterio 1278, 2277, etnoeducadores, orientadores, provisionales, normalistas y directivos docentes con el propósito del reconocimiento como profesionales y la defensa de la educación pública.

Los siete (7) días del mes de mayo de 2015, en la sede central de la Defensoría del Pueblo, el Gobierno Nacional, representado por la Ministra de educación Nacional y el Ministro de Trabajo, y la Federación Colombiana de Trabajadores de la Educación-Fecode, representada por los negociadores designados, y con la presencia del Defensor del Pueblo, se celebraron los siguientes acuerdos:

1. Escalafón y evaluación de docentes que no han logrado el ascenso de grado o la reubicación salarial

El Gobierno Nacional se compromete en un plazo de diez (10) días a presentar a Fecode un proyecto de decreto que defina el instrumento o procedimiento tendiente a viabilizar jurídicamente un proceso de reinscripción o actualización en el escalafón de los educadores que, habiendo participado en procesos de evaluación de competencias, no hayan podido lograr el ascenso de grado o la reubicación de nivel salarial. El texto definitivo de este decreto no debe sobrepasar un plazo mayor de treinta (30) días a partir de la fecha.

Este proceso de reinscripción o actualización en el escalafón docente tendrá como criterios básicos los siguientes:

1. Se basará en una evaluación de carácter diagnóstico formativo efectuada por pares. Dicha evaluación deberá basarse preponderadamente en la observación de videos de clases entregados por los docentes candidatos al ascenso o reubicación, y en la evaluación, entre docentes. La definición de los criterios de dicha evaluación, así como el instrumento para aplicarla se realizará por una comisión conformada por el Ministerio de Educación Nacional, Fecode y facultades de educación de reconocida idoneidad. Quienes aprueben esta evaluación adquieren el derecho a la reinscripción o actualización en el escalafón docente, de conformidad con el procedimiento que se establezca en el decreto reglamentario, acorde con su título.
2. Los educadores que no aprueben la evaluación diagnóstica formativa, deberán tomar cursos de capacitación, diseñados por facultades de educación de reconocida idoneidad y aprobados por el Ministerio de Educación, tendientes a solucionar las falencias detectadas en los resultados de esta evaluación. Con

la certificación del respectivo curso se procederá a la reinscripción o actualización del escalafón.

3. La aplicación de esta evaluación diagnóstica formativo deberá convocarse de manera prioritaria para aquellos docentes que a la fecha no hayan logrado el ascenso de grado o la reubicación de nivel salarial. La primera evaluación diagnóstica formativa se realizará la tercera semana de septiembre de 2015.

2. Evaluación diagnóstico formativa como requisito de ascenso y reubicación para los docentes del estatuto 1278

En adelante, y mientras se consensua un Estatuto Único Docente, los educadores cobijados por el estatuto 1278 de 2002 deberán presentar la evaluación diagnóstico formativa descrita en el numeral anterior, de conformidad con los criterios que acuerde la comisión integrada para tal fin por el Ministerio de Educación, Fecode y facultades de educación de reconocida idoneidad. El Ministerio de Educación deberá suministrar retroalimentación oportuna y completa a todos los docentes que presenten esta evaluación, cuyos resultados deben servir para la definición de planes de for-

mación y mejoramiento. Si el docente no la aprueba podrá presentarla nuevamente en la siguiente convocatoria, incluso, si está se realiza en el mismo periodo anual.

Esta evaluación deberá convocarse al menos anualmente en correspondencia con la reglamentación que se expida.

3. Salud

Para propender por la mejora en la oportunidad y la calidad de los servicios de salud, en el Fomag se procederá a crear la figura del Defensor del Usuario de los servicios de salud de los maestros; de igual manera, el MEN como fideicomitente, requerirá a la Fidupervisora las acciones necesarias para garantizar el debido cumplimiento de los pliegos y la prestación del servicio de salud con calidad y oficiará a los organismos de control sobre las fallas del servicio con el fin que dese allí se tomen las medidas y correctivos que sean del caso.

Para la selección objetiva de los prestadores del servicio de salud, la Fiduciaria encargada de la administración del Fomag, todas las etapas del proceso y el Consejo revisará la ejecución de cada etapa e indicará los trámites subsiguientes en cada una.



Los este que se firmas, del For se distr gional y La elab por una Consejo La gest cumplir con la v de Salu Genera Nación El Cons con exp luación de salud adjudic cumplir

El Gob ceso de (1) pur ley anu al servi 2015. A diez (10 para es cuatro

Fecode para la En este proceso a través e indica ceso de y 2021. de Ley financiera

Fecode del artí laboral cación p de la R

El Min rantizar juegos c ción cor de Edu

Para la rico que de \$1.00 millone

ACUERDOS AL-FECODE

Estudios previos serán elaborados por una firma experta que escogerá de una lista corta con un mínimo de cinco propuestas mediante concurso que definirá el Consejo Directivo del Fomag. Esta firma deberá recomendar la forma en que se dará a la prestación del servicio en todo el país, regional y/o departamental.

La elaboración del pliego de condiciones será asesorada por una firma reconocida idónea, seleccionada por el Consejo Directivo del Fomag.

La supervisión de adjudicación, implementación y vigilancia del cumplimiento de los contratos contará, en todo su trámite, con la veeduría de los siguientes organismos: El Ministerio de Educación, la Superintendencia de Salud, la Contraloría General de la República, la Procuraduría General de la Nación y Fecode.

El Consejo Directivo del Fomag creará una comisión técnica de expertos, que elaborará un manual de seguimiento y evaluación permanente de la oportunidad y calidad de los servicios educativos. Este manual debe estar disponible al momento de la adjudicación de los nuevos contratos, el cual será de estricto cumplimiento por parte de los prestadores del servicio.

4. Nivelación

El Gobierno Nacional se compromete a continuar el proceso de nivelación salarial iniciado con la asignación de un punto porcentual adicional al incremento salarial de cada año que se decreta para todos los empleados públicos del Estado pro cada una de las vigencias 2014 y 2015. Así mismo se compromete a asignar el equivalente a 4 puntos porcentuales que constituyen factor salarial durante el proceso que se distribuirán durante los próximos 4 años de la siguiente manera:

- Dos (2) puntos en el 2016
- Dos (2) puntos en el 2017
- Tres (3) puntos en el 2018
- Tres (3) puntos en el 2019

Se deja constancia que su última fórmula propuesta de nivelación fue de dieciséis (16) puntos porcentuales. En este sentido, el Gobierno se compromete a revisar el proceso de nivelación en el segundo semestre del año 2016 por parte de una comisión de alto nivel, la cual debe examinar los espacios en el SGP para complementar el proceso de nivelación salarial de los maestros en los años 2020 y 2021. El gobierno se compromete a presentar un proyecto de ley en el primer periodo legislativo del año 2016, para garantizar los incrementos acordados.

El gobierno reconoce la gestión del Ejecutivo en la aprobación del artículo sobre concurrencia para el pago de las deudas de los maestros, igualmente el artículo sobre gratuidad para la educación pública, aprobado en el día de ayer por el Congreso de la República.

5. Bienestar

El Ministerio de Educación Nacional se compromete a garantizar y financiar (\$2.500 millones) la realización de los eventos deportivos del magisterio anualmente, en coordinación con las Unidades de Talento Humano de las Secretarías de Educación de las entidades territoriales certificadas.

Por la realización del Encuentro Nacional cultural y folclórico que lleva a cabo Fecode cada año, se destinará un monto de \$1.000 millones en 2016, \$1.500 millones en 2017 y \$1.500 millones en 2018, los cuales ejecutarán en coordinación con



Masivas manifestaciones a nivel nacional.

de las Unidades de Talento Humano de las Secretarías de Educación de las entidades territoriales certificadas.

6. Educadores del grado 14

Se reconocerá una bonificación anual no constitutiva de salarial para todos los educadores del grado 14, equivalente al 10 por ciento de su asignación básica mensual durante el año 2016 y al 15 por ciento para el año 2017 y en adelante. El anterior reconocimiento se hará efectivo a más tardar el 30 de enero de cada año.

Adicionalmente se otorgará una bonificación no constitutiva de salario equivalente a un mes de asignación básica mensual pagadera al momento del retiro del servicio, ya sea por renuncia o por edad de retiro forzoso.

7. Etnoeducadores

Se establece una comisión entre el MEN y Fecode para revisar lo atinente a los salarios de los etnoeducadores con el fin de lograr la equidad en su remuneración, en equivalencia con los decretos anuales de salario.

8. Otros acuerdos

Se constituye una comisión bipartita MEN- Fecode que revisará cada una de las solicitudes relacionadas con el cumpli-

miento estricto de la ley, las prestaciones económicas reconocidas en procesos jurídicos al sector docente y las iniciativas legislativas y/o reglamentarias de competencia del gobierno y el cumplimiento de los acuerdos, con el objeto de presentar iniciativas para solucionar los casos que se constituyan en incumplimiento a ley, acorde con la reiterada jurisprudencia y evitar la continua presentación de demandas contra la entidad que afecta los recursos del Fomag y del MEN. La Comisión presentará un informe definitivo antes del 1 de junio de 2015.

Así mismo, el Gobierno Nacional se compromete a expedir en el término máximo de dos (2) meses el decreto reglamentario que regula la aplicación del sistema general de riesgos laborales para los docentes.

8.1 Seguimiento al cumplimiento de los acuerdos

Se acuerda crear una comisión de seguimiento de los acuerdos pactados en la presente acta entre Fecode y el MEN. La comisión se reunirá cada dos meses y producirá un informe de cumplimiento de los acuerdos.

Consideración final

En cumplimiento y desarrollo del compromiso ético, moral y profesional de los educadores con los padres de familia, los niños

y los jóvenes, el magisterio se compromete a organizar el proceso de reposición de las actividades y programaciones académicas dejadas de realizar en el periodo del paro. Este plan se organizará consensuadamente entre las Secretarías de Educación, los rectores de sus instituciones educativas y los sindicatos filiales de Fecode.

La federación Colombiana de Trabajadores de la Educación, se compromete a levantar el paro nacional del magisterio, para lo cual se garantizará la realización de asambleas informativas en todas las capitales, de tal forma que este proceso se desarrolle en completo orden y bajo la orientación de los sindicatos filiales.

El Gobierno Nacional garantiza en observancia del derecho fundamental de asociación, autonomía y libertad sindical, que no habrá represalias contra el magisterio colombiano.

Veeduría del Defensor del Pueblo

Las partes exaltan y agradecen la eficiente labor de convocatoria y moderación que el señor defensor del Pueblo realizó para lograr los acuerdos. De otra parte aceptan la permanente veeduría que ejercerá para el cumplimiento de los mismos.

Firmado por las comisiones negociadoras de Fecode y el Gobierno Nacional.





Que los niños y las niñas de Colombia estén por fuera del sistema laboral

Ligia Inés Alzate Arias

DIRECTORA DEPARTAMENTO DE LA JUVENTUD
Y EL MENOR TRABAJADOR CUT

El próximo 12 de junio, Día Internacional contra la Erradicación del Trabajo Infantil, la CUT se compromete a continuar la lucha histórica del movimiento sindical colombiano para eliminar el trabajo infantil y asegurarse de que todos los niños y niñas puedan acudir a la escuela. Rechaza los argumentos en el sentido de que el trabajo infantil es inevitable, beneficioso a nivel económico, socialmente aceptable o que redunde en beneficio de los niños implicados y sus familias.

La tasa de trabajo infantil para todo el país, según el Dane (TTI) fue 9,7% en el trimestre octubre-diciembre de 2013. La TTI para hombres fue 12,5% y para mujeres 6,6%. Para la población de 5 a 14 años la TTI fue 5,6% y para la de 15 a 17 años fue 23,1%. Las ramas de actividad que concentraron el mayor número de niños, niñas o adolescentes (NNA) trabajadores fueron comercio, hoteles y restaurantes (34,6%) y agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca (34,3%). La mayor proporción de NNA trabajando se registró en la posición ocupacional trabajador sin remuneración (49,6%). La tasa de trabajo infantil ampliada por oficios del hogar (Ttia) fue 14,8%. La Ttia para hombres fue 14,6% y para mujeres 15,1%.

La CUT exhorta a hacer campaña contra el trabajo infantil en todas sus manifestaciones, e invita a cada subdirectiva para que se apliquen políticas que inicien prestando la adecuada atención a sus diversas causas y ramificaciones; en la economía formal y en la informal; exigiendo la provisión pública y universal de educación gratuita, obligatoria y de calidad; el empleo decente que ayude a mejorar los ingresos familiares; creando y manteniendo una concientización y un compromiso por parte de la sociedad civil organizada; haciendo campañas para la ratificación y cumplimiento de los Convenios de la OIT 138 y 182, y que los empleadores garanticen el respeto de dichos Convenios en todas sus operaciones, incluyendo sus cadenas de suministros; y manteniendo las presiones sobre las instituciones internacionales para asegurarse de que las políticas comerciales, económicas y financieras apoyen la eliminación del trabajo infantil en lugar de empujar a los/as niños/as a abandonar la escuela para ponerse a trabajar.

La CUT dará prioridad a la eliminación de trabajo infantil; representado en la explotación sexual comercial de niñas y niños y la trata y tráfico de personas menores de edad. Así mismo, se compromete a denunciar la situación sobre las



historias de niñas que en las carreteras exponen sus cuerpos para los turistas, de otros menores que pasan varios días bajo el socavón de una mina o de aquellos que invierten la mayoría de su tiempo arando la tierra de su familia; estas son algunas de las evidencias que permitieron identificar 1.287 posibles casos de trabajo infantil en 52 municipios de Cundinamarca.

Las cifras entregadas por la comisaría de familia, y el Icbf en el departamento de Cundinamarca, en el años 2013 y 2014 dan cuenta de la historia de déficit de empleo y de condiciones de los hogares en este departamento; las zonas donde más se desarrolla el trabajo infantil están en las provincias de Gualivá y Bajo Magdalena, Sumapaz y Tequendama, Ubaté y Sabana Centro.

Los oficios donde más se ocupan los niños son: Agricultura, ganadería, meseros, preparación de alimentos, construcción, caddie recogedor de bolas de tenis y golf, lavacarros, ayudante en ladrillería, atención y vigilancia de hoteles y piscinas, venta ambulante de lotería y alimentos, venta de alimentos en centros comerciales. Mecánica, electricidad y soldadura, administración de café e internet. Carpintería, administración y otros.

Las niñas se ocupan en: Trabajo doméstico, meseras, preparación de alimentos y limpiar. Agricultura, ganadería cuidado de finca, cuidado de adultos mayores y niños. Atención y vigilancia de hoteles, jardinería, carpintería, ornamentación y ventas. Las actividades de agricultura y ganadería siguen siendo las más comunes en las áreas rurales.

La grafica 1 nos indica dos situaciones sobre el trabajo infantil en Cundinamarca, las edades de los niños y niñas; la mayor carga de actividades es para los niños.

Durante el 2013, la investigación levantó la información de los principales corredores entre Bogotá y municipios turísticos como Girardot, La Mesa y Villeta, que son donde se concentran las redes de explotación sexual de menores de edad. Los municipios con las cifras más altas de trabajo



La CUT se compromete en su lucha contra el trabajo infantil.

infantil son Facatativá con 85, Anapoima con 80 y Guaduas con 66. Municipios que tienen mejores sistemas para recopilar la información de los menores. Según cifras del Icbf, en el 2014, 49 niños en el departamento fueron intervenidos para reestablecerles sus derechos y se reportaron 142 casos de trabajo infantil, en municipios de tradición minera; lo más común es la explotación sexual y la trata de personas.

Para el año 2015 el Comité de Erradicación del Trabajo Infantil, en Soacha, logra identificar que hay debilidades institucionales en las administraciones locales, que muchas veces solo cuentan con un comisario de familia para enfrentar la problemática. Y en esta localidad el registro existente, sobre Caracterización del Trabajo Infantil y sus Peores Formas, cuenta con una cifra de 39.050 niños vulnerables a esta problemática en el municipio vecino de Bogotá. La Secretaría de Desarrollo Social de Soacha, reporta que 710 menores se dedican a oficios del hogar, 2.013 estarían vinculados a las peores formas de trabajo infantil, 26.448 estarían en riesgo de caer en esta problemática y 1.074 ya estarían siendo empleados en algún sector económico.

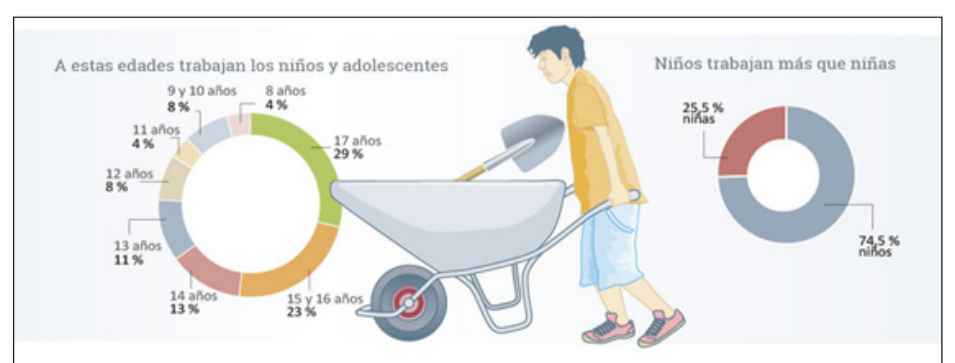
La CUT hace un llamado a trabajadoras y trabajadores y a la comunidad en general

a rechazar, denunciar y dar a conocer las cifras y las situaciones donde millones de niños están obligados a trabajar en condiciones degradantes, expuestos a formas de esclavitud y explotación, así como a los abusos, los malos tratos y la discriminación. Esperamos que el gobierno colombiano cumpla con el resto de los Objetivos del Milenio, iniciando la ampliación de la protección social de los menores para erradicar este flagelo. Exigir al gobierno abrir empleo, para los adultos encargados de las y los niños y así garantizarles la salvaguardia de su dignidad y la posibilidad de un crecimiento sano.

Nuestro reto es lograr que los niños y las niñas de Colombia estén por fuera del sistema laboral y que, además, dejen de estar en riesgo.

La primera consecuencia del trabajo infantil es la deserción escolar, situación que desdibuja de la vida de los niños y niñas un futuro laboral exitoso, convirtiendo el trabajo infantil no solo en un problema social sino también económico, porque esas personas no crecerán de manera estable en el futuro, porque dejan de estudiar alimentan la masa disponible en la que habrá un abundancia de mano de obra poco capacitada, estancando las dinámicas de crecimiento.

Gráfica 1



Fuente: Secretaría de Desarrollo Social de Cundinamarca.

De la Central Unitaria de Trabajadores (CUT) de Colombia a los trabajadores y sindicatos en la 104 Conferencia de la OIT

Compañeros y compañeras de la CSI, CSA y demás organizaciones sindicales hermanas, como la FSM, de los países presentes en la 104° Conferencia Internacional de la OIT: Desde el movimiento sindical de Colombia, la CUT, central de trabajadores ampliamente mayoritaria, presenta a ustedes un saludo fraternal.

Colombia sigue siendo un país que afecta altamente el derecho a la libertad sindical, en donde continua la violencia sistemática contra los trabajadores y trabajadoras afiliados a una organización sindical, sin que a la fecha el gobierno colombiano haya cumplido su promesa de superación de la impunidad, hoy superior al 95%, de los más de 3.000 homicidios cometidos contra sindicalistas.

Esta situación ha permitido que la práctica antisindical en Colombia sea una conducta recurrente del gobierno y de los empresarios. Por esta razón el país, en forma permanente, ha sido cuestionado internacionalmente, llamado a rendir cuentas, obligado a firmar cláusulas y compromisos laborales en diferentes escenarios, los cuales, sin embargo, no ha cumplido. Ejemplo de dichos incumplimientos son:

- La inclusión de Colombia en la lista anual de la OIT de países llamados ante la Comisión de Normas, en 14 oportunidades.
- Visita de Comisión de Alto Nivel de la OIT, realizada en febrero de 2011. Sus recomendaciones, hasta la fecha, no se han cumplido.
- Incumplimiento del Plan de Acción Laboral (PAL) firmado entre los presidentes Obama de EE. UU. y Santos de Colombia hace 4 años, tal como lo hemos demostrado en documentos suscritos por las centrales obreras colombianas, CUT y CTC, y la norteamericana AFL-CIO.
- Tan evidente es la práctica antisindical, que en diferentes tratados comerciales, además del firmado con EE. UU., el gobierno colombiano ha sido obligado a firmar compromisos laborales y de derechos humanos (Canadá, Unión Europea, entre otros) que al igual que los ya mencionados, tampoco se han cumplido.

El no cumplimiento de los diferentes acuerdos firmados por Colombia y las recomendaciones hechas por la OIT, ha permitido que en nuestro país continúen las siguientes prácticas antisindicales:

1. Afiliación precaria a los sindicatos: 3,8% de la población trabajadora actualmente, de niveles que estuvieron por encima del 12% hace más de 20 años.
2. Nivel precario de trabajadores cubiertos por una convención colectiva. Los avances en el sector público han sido el resultado de una batalla constante de este sector.



3. Altísimo nivel de informalidad en el trabajo, superior al 60%.
4. Precarización laboral producto de la tercerización o intermediación impuesta a través de Cooperativas de Trabajo Asociado (CTA), Sociedades por Acciones Simplificadas (SAS) o a través de falsos sindicatos o sindicatos patronales, utilizando la figura del contrato sindical. El ejemplo más notorio es que la mayoría de los empleados del Ministerio del Trabajo no tienen vinculación directa.
5. Miles de trabajadores despedidos por intentar fundar sindicatos.
6. Uso de la figura de los pactos colectivos, para impedir la consolidación de los sindicatos en las empresas.
7. Procesos ante la justicia colombiana, por violación a la libertad sindical, que demoran años en resolverse. El promedio en nuestro país es de tres años. Eso le permite a los empleadores salir gananciosos en su política antisindical.
8. Inspección y vigilancia del trabajo que no funciona. Toda la argumentación para la inclusión del país en la lista de la OIT el año anterior y en este año, es prueba contundente de esta situación.
9. Violación abierta de las normas laborales y los convenios de la OIT por parte de las empresas transnacionales, especialmente las provenientes de los países pertenecientes a la Oede. Estas transnacionales son el ejemplo de las peores prácticas en materia de libertad sindical.
10. Asesinatos, amenazas y acciones en contra de los sindicalistas, todas denunciadas ante las autoridades correspondientes sin ningún resultado.

Por todo lo anterior, la CUT hace un llamado a la solidaridad y el apoyo de nuestras organizaciones hermanas de los demás países y en especial a la CSI y a la CSA a respaldar nuestra propuesta sancionatoria contra el gobierno colombiano en tres escenarios internacionales:

1. En la 104 Conferencia Internacional de la OIT, incluyendo a Colombia en la lista de países llamados por la Comisión de Normas.
2. La no ratificación del Tratado de Libre Comercio suscrito entre la Unión Europea y el Gobierno colombiano en los parlamentos de los 7 países en donde aún no se ha cumplido este proceso, como Italia, Grecia, Bélgica, Polonia, entre otros.
3. Presentar en la Oede (Oecd) desde el TUAC concepto de oposición al ingreso de Colombia a esta organización, cuyas recomendaciones al gobierno de

Colombia constituyen un ataque frontal a los derechos de los trabajadores y de los ciudadanos en materia de educación, salud y diversos aspectos de la actividad nacional.

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

Luis Alejandro Pedraza Becerra
Presidente

Fabio Arias Giraldo
Secretario General

José Diógenes Orjuela García
Director Departamento de Relaciones Internacionales



Delegación de colombianos en la OIT, Ginebra, Suiza.



Reunión de delegados de la CSA en la OIT reclamando trabajo decente y protestando contra empleadores por negar huelga.



1º de Mayo

Por paz y contra el plan nacional de desarrollo Viva la movilización y el paro

El magisterio colombiano, con el portentoso paro nacional indefinido orientado por Fecode, engalana hoy la conmemoración del día internacional de la clase obrera, en este marco de lucha y movilización sin precedentes, los trabajadores colombianos rendimos homenaje a los mártires de Chicago. A pesar del tiempo que ha pasado desde el 1º de mayo de 1886, hoy se vive con mayor crudeza las paupérrimas condiciones laborales que la clase obrera de esa fecha sufría y contra las cuales luchaba. En el mundo se acrecienta la mayor dominación del capital financiero imperialista y las multinacionales, especialmente norteamericanas, sobre la base de la extracción de riquezas de las naciones bajo su control y el sometimiento a los trabajadores del orbe a condiciones de trabajo que rayan en lo inhumano. Todo arropado con el manto del libre comercio, la competitividad, el neoliberalismo y un sinnúmero de palabrejas acuñadas para engañar y sobreexplotar.

La decisión de los mandamases universales es descargar sobre los trabajadores y el pueblo las consecuencias de la crisis económica. El FMI, el BM, el BCE, la OCDE, todas a una aplican las recetas centenarias de disminución de los ingresos de los trabajadores, nuevos y mayores impuestos sobre las clases medias y los trabajadores, recortes en los derechos que los estados deben garantizarle a la mayoría de la población con la consabida privatización de la economía. Muerte de inmigrantes africanos hacia Europa, estrangulamiento de países como Grecia, rebajas de salarios y pensiones en el viejo continente, extenuante jornadas laborales en las maquilas en Asia, garrote y bala a negros e inmigrante en USA, reformas laborales regresivas en la mayoría de los países, negación de las libertades sindicales, tratados de libre comercio, avasallamiento de la soberanía de naciones por parte de los Estados Unidos, abaratamiento de la mano de obra por doquier de manera legal o ilegal es el panorama que se observa en el mundo.

En Colombia la crisis económica, producto de la aplicación por más de 25 años de neoliberalismo, está dejando consecuencias fatales para la nación y los trabajadores. El gobierno de Santos en su segundo mandato ha profundizado el recorte de los derechos de los trabajadores y facilitado el pillaje del capital extranjero y las multinacionales. Santos es un avezado maestro del neoliberalismo, fue ministro de Comercio Exterior de Cesar Gaviria, de Hacienda de Andrés Pastrana, de Defensa de Álvaro Uribe, elegido presidente de la mano de Uribe; concentra

en su persona la esencia de las políticas que han puesto en crisis a la Nación. El Plan Nacional de Desarrollo en trámite en el Congreso de la República contiene las medidas que el presidente Santos y los partidos de la oligarquía colombiana, Unidad Nacional y Centro Democrático, necesitan para satisfacer las exigencias de la OCDE que lideran los Estados Unidos y la Unión Europea, esa es la pretensión que corona el carácter antinacional del actual gobierno a parte de las medidas de reformas laboral, pensional, tributaria, salud, educación, servicios públicos, medio ambiente, minería, aguas, transporte, infraestructura, televisión, cultura, tierras, justicia, espectro electromagnético, territorios, en fin todo, absolutamente todo en favor de los monopolios.

Los trabajadores estatales y en especial el magisterio colombiano liderado por Fecode, libran hoy una crucial batalla con el gobierno de Santos. Fecode y los sindicatos estatales presentaron pliegos el 26 de febrero, consignando reivindicaciones elementales como el aumento salarial, las definiciones de las plantas de personal, la formalización laboral, la nivelación de los salarios de los maestros, un sistema de ascenso sin ningún tipo de evaluación y solución al mal servicio de salud. Los maestros llevan adelante su portentoso paro nacional indefinido iniciado el pasado 22 de abril, después de haber agotado dos meses de negociación infructuosa. El paro ha sido exitoso, grandes movilizaciones como nunca antes, actividades por doquier y férrea voluntad de conseguir un acuerdo favorable al gremio y a la educación pública, todo a pesar de la

actitud desafiante de Santos y su Ministra de Educación. La nación entera ha dado su respaldo a esta justa lucha, la opinión está del lado del magisterio, exigimos solución inmediata a los pliegos estatales y del magisterio. La situación laboral y sindical se mantiene en circunstancias muy precarias. Informalidad, persecución sindical, violencia e impunidad. Destacamos la huelga en Cerromatoso, por la jornada laboral de ocho horas, la misma de los mártires de Chicago; la protesta de la USO, por el despido hecho por Ecopetrol del Vicepresidente Nacional Edwin Palma Egea y del despido de los 600 trabajadores del Instituto Colombiano del Petróleo, ICP; la liquidación del sindicato en Productos Ramo, por el despido "voluntario" de sus 126 afiliados, déficit de las universidades pública y crisis de la salud.

Las CUT, respalda de manera decidida el proceso de paz en Colombia y exigimos cuanto antes un acuerdo entre el gobierno y las Farc en la mesa de la Habana, y también se negocie con el ELN y el EPL un acuerdo que le ponga punto final al conflicto armado y otorgue todas las garantías y los derechos que permitan la paz duradera. Este anhelo de paz de los trabajadores y el pueblo es una necesidad para que en Colombia prime la lucha democrática, colocando las reclamaciones y protestas de los pobladores en condiciones de no estigmatización a que tantas veces nos hemos visto sometidos por los gobiernos de turno. De lograrse, será una oportunidad para que la clase obrera y los sectores democráticos y progresistas podamos avanzar en la conquista de gobiernos alternativos.

Propugnamos porque en Colombia el movimiento sindical haga honor a los mártires de Chicago, quienes ofrendaron su vida por la causa de los desposeídos, que su sacrificio sea tomado como ejemplo para exigir de los patronos y del Gobierno el respeto a las libertades sindicales de asociación, negociación colectiva y huelga, tan maltratados por el actual Gobierno. Reafirmamos la línea de conducta de un sindicalismo independiente del control oficial y al servicio de los trabajadores. No se compadece que organizaciones de los trabajadores en democracia se comporten como voceros de intereses extraños a ellos. Unidad con los trabajadores e independencia frente a los patronos y el gobierno. Hoy más que nunca necesitamos forjar la más amplia unidad de todos los que batallamos por una Colombia en paz, libre y soberana, condición necesaria para gozar de plenos derechos laborales y condiciones de vida y de trabajo acordes con el descomunal aporte de riqueza que los trabajadores hacemos a nivel nacional y mundial.

Que las grandes movilizaciones que realizamos hoy en todos los rincones del país, se conviertan en un espaldarazo más que merecido a esos cientos de miles de maestros que se juegan el futuro de sus condiciones de trabajo y de la educación pública. Le notificamos al gobierno nacional que toda la clase obrera y el país en general, rodeará sin vacilación alguna a la federación colombiana de trabajadores de la educación y junto al magisterio multiplicaremos las acciones del paro, hasta cuando sea necesario, seguros que la victoria acompañará a quienes han decidido utilizar la herramienta de la huelga para conquistar sus derechos.





Con el Subsidio de Vivienda Compensar

tener vivienda propia es una realidad

Postúlate hoy mismo y recibe hasta **\$14.175.700** para la cuota inicial de tu casa o apartamento

Aprovecha la asesoría que te ofrecemos (sin cita previa), conoce los sencillos requisitos que debes cumplir y comprueba que acceder al subsidio de vivienda Compensar es muy fácil.

Aplica para afiliados a Compensar Caja de Compensación Familiar

Mayores informes:

Sede Avenida 68 No. 49A - 47 · Sede Suba Calle 139 No. 94 - 55

Central Telefónica Servicios Caja **307 7001**

www.compensar.com/subsidio · **Juntos Construimos Sueños**



El acuerdo de Fecode y las traviesas emociones

Luisa Milena Cañón Ruiz

DOCENTE 1278

Participé muy convencida del paro de maestros desde el 22 de abril, me llené de motivos frente a las justas reclamaciones que llevábamos a las calles los maestros, sostuve en todos los espacios posibles que este paro no era solo por los intereses egoístas de los profesores, como lo mostraban los medios, sino por las necesidades urgentes de la sociedad entera, en fin... durante estos días dediqué la totalidad de mi tiempo a participar, persistir y fortalecer el movimiento —con uno que otro tiro al aire—, desde mi posición de maestra de base.

Y por supuesto he visto y escuchado tantas cosas, que siento el profundo deseo de compartir mis reflexiones. Sé, de antemano, que lo que pueda escribir no va a gustar a muchas personas, porque va en contravía de la epidemia de rabia e indignación que contagió a los docentes en la madrugada del jueves 7 de mayo. Así que invito a los enojados maestros a que lean este escrito, ya que en directo no se permite la palabra a aquel que no quiera lamentarse y destruir.

Los seres humanos somos solo emociones: sorpresa, asco, tristeza, ira, alegría y miedo. ¡Eso somos! Incluso por encima de nuestros razonamientos o sentimientos, están las emociones que movilizan lo más profundo de nuestro ser. Por este motivo, fue con emociones de rabia, que muchos profes llegaron a la primera movilización el 22 de abril, sentimos odio cuando vimos las declaraciones de la ministra, amenazantes y llenas de ignorancia. ¿Movilizaban las emociones cuando se firmaba un formato creyendo que se pedía la renuncia de la odiada, sin leer que no era para eso?

Yo también sentí indignación ante el descaro y el desconocimiento con el que se dirigía al país, ante el desprecio con el que se refiere a los maestros y ante sus constantes mentiras. ¿Cómo no sentirlo? Si somos seres humanos... pero no puedo creer que nos conformemos con pensar que nuestra lucha es contra Gina Parody. El neoliberalismo es un animalote mucho más grande que una escasa mujer que lo representa en un gobierno; no podíamos pensar que en un paro con cierto número de marchas, íbamos a derrotar todo un modelo que arremete contra nuestros pueblos.

No podíamos en medio del júbilo, porque a Gina le toco sentarse a negociar, dejar de mirar el mundo y lo que implican las políticas neoliberales. Difícil era pensar que íbamos a ganarlo todo y a derrotar en un primer intento todo lo que esconde este gobierno. A todos los compañeros y amigos, que convoqué a este paro, les



llamé también al realismo. Nuestro enemigo no es pequeño. Nuestra lucha no es de momento: es histórica. Tristemente pienso hoy que hubo tanto de inocencia como de inmediatez. Claro que hay que pensar que ganaremos, que tenemos que seguir soñando una sociedad distinta y trabajando por un nuevo orden, pero esa construcción no es de una batalla, es de una guerra de largo aliento.

Y, de nuevo, nos llenamos de emociones frente al preacuerdo, y a la firma posterior, avalada por la Junta Nacional. Me gusta la imagen de emociones y fenómenos con personalidad... ¿Qué le diría la ira al magisterio después de tan suculento banquete que se ha dado durante los tres últimos días? ¿Qué dirían la ira y Gina si tomarán el té hoy viendo los circuitos?

La ira, debe estar feliz, entre maestros los señalamientos e incluso las agresiones están a la orden del día, ante lo cual dos cosas:

1. La emoción nos hace buscar culpables y es más fácil

¡Por supuesto! ¡Es bíblico, carajo! Es más fácil encontrar la paja en el ojo de tu hermano... qué sencillo es invadir las redes de hoy en día con señalamientos: traidores, ratas, hijos de puta!, vendidos... Quieren

los maestros darle un rostro a lo no conquistado, tener extendido el índice, rotular la cabeza que hay que cortar. Tanto así que el miércoles los 15 ejecutivos de Fecode disfrutaban la exclusividad de la culpa, el jueves la Junta Nacional merecía la hoguera y hoy, viernes, debemos ir por sangre para lavar la traición en las personas de María Antonieta Cano y Miguel Pardo!, y el nuevo relevo posiblemente lo harán William Agudelo y Aura Nelly Daza.

Las élites del gobierno y los medios deben saborearse, ya no son nuestros enemigos... ¡Bingo! Ahora el enemigo está entre nosotros. Cualquier rostro es bueno... incluso el mío, por decir esto... Vaya que estábamos ingenuos. Cuánto gana este gobierno desmontando y envenenando desde los huesos mi sindicato, el que yo me arriesgue a decir, es el último que puede salir a pelear a las calles sus derechos.

Antes de enjuiciar a “los traidores” deberíamos responder algunas preguntas: ¿Fuimos responsables con nuestro voto a las directivas sindicales, o votamos con el estómago y el favor pendiente? ¿Fue astuto motivar el voto en blanco para las elecciones del Ejecutivo de Fecode en 2013? ¿Asumen hoy su responsabilidad política los sectores que motivaron el voto en blanco? ¿Participamos activamente



del sindicato o somos genios que salimos de la lámpara cuando se acerca o se levanta un paro? ¿Nos formamos política y sindicalmente en serio? ¿Leímos juiciosamente los acuerdos?... Tal vez, solo de pronto, debemos preparar una hoguera más grande.

2. Cuando se empezó a reaccionar ante los preacuerdos que terminaron en acuerdos, me invadió la emoción, una vez más... pero fue la tristeza

Duramos 15 días diciéndole al país y al mundo que somos profesionales, que tenemos postgrados, que trabajamos duro, que queremos ser respetados, que somos fundamentales en la sociedad, que convocamos al diálogo y a la paz, ¡que luchamos por la educación para todos! Que luchando estamos educando... Y las personas, los jóvenes, los niños y las niñas, nos creyeron y decidieron apoyar a sus profes.

Y la mirada de la opinión pública que habíamos logrado traer a favor de la educación, en la constante lucha con los grandes medios, se llevó la —¡Oh, sorpresa!— Los maestros postgraduados estamos agarrados en las calles, unos contra otros, peleando por un micrófono, agrediendo a una señora por ser de la directiva de la ADE, moviéndose de un sindicato a otro, como si fuera una feria. Son las emociones enloquecidas, ¡claro! pero y el diálogo y el mínimo de escuchar, y el controlar las vísceras que es propio de los adultos. ¡Qué tristeza! Estaría bueno recordar lo que les decimos a nuestros estudiantes cuando se agarran como perros y gatos.

Saben qué es lo que más injusto que vi: Empieza con un maestro que está pidiendo sangre, hoguera, muerte política, nuevo sindicato, entonces alguien dice: “tiempo”, todos gritan y se escucha, ¡Déjelo hablar! ¡Que lea el comunicado!... pero cuando una persona quiere decir otra cosa, no le dejan ni el tiempo mínimo y lo bajan a gritos... qué buena justicia, ¡Tan parecida a la de mi salario!... pero un momento, falta la cereza: cuando llega la hora del almuerzo, esos que exigieron que dieran más tiempo al primero y esos que hablaron al iniciar, levantan su cuerpo y se van. ¡Nivelación! Eso toca pedirles a los maestros cuando la asamblea termina con 20 tristes gatos escuchando al compañero que tal vez tenía algo importante que decir.

Frente a todo esto he pensado tantas cosas, que quise tomarlas en cámara lenta:

—Óscar Sánchez tenía razón cuando dijo que miles de maestros no sabían por qué era el paro, que sus intereses eran unos y los del sindicato eran otros. ¡Qué dolor! Yo dije en mi cabeza: “Este gomelo sí sale con unas cosas, ¡qué loquillo!” y parece que al final de cuentas, la loquilla era yo, y frente a varios puntos, el gome-



1° de Mayo de 2015

Mayo - junio de 2015, N° 95



UNIDOS

PODEMOS MÁS



SINDICALÍZATE

600MIL

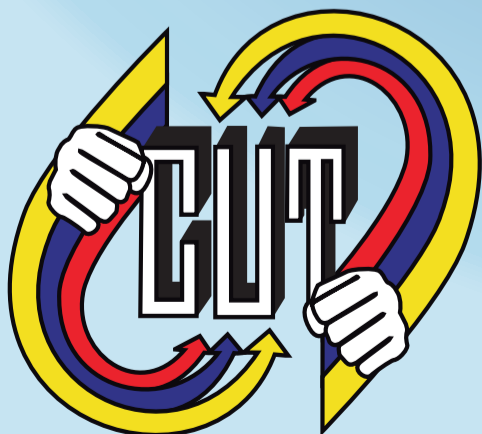
COLOMBIANOS YA LO HAN HECHO

POLÍTICA DE CRECIMIENTO DE LA CUT

CENTRAL UNITARIA DE TRABAJADORES

LA FUERZA DEL

TRABAJO



WWW.CUT.ORG.CO